para que tengan q.ª e cargo de su administr.on
e beneficio que esta a su cargo de los proveher
de remedio que mas convenga para que cese
el dho daño e yncomvinien.te que se representan
por el dho señor alcalde mayor e no a cargo de los
dhos señores ni por tener como tienen re
mitido les la dha administracion a los dhos ss.res
just.a e patrones e hecho les cargo del
caudal e ttt.o del dho depos.o y si fuere necess.o
que por su señoria se de parecer lo se atista
a lo que los dhos señores patrones acor
daren e resolvieren lo ofrecen desde
luego sin que por ello sean mistos lo obli
garse a daño alguno que resultare del
daño del dho trigo y esto davan e dieron por
respuesta al dho protesto y todos los
demas fechos en esta razon no consin
tiendo en ninguna ni algunas de las pro
testaciones en aquel contenidas

Los dhos señores alcalde mayor canonigo don Juan de
Horozco e a.º thomas Jurado patrones del
dho depos.o que presentes estavan a vien
do lo de la dha respuesta dixeron que
atento que por aquella se les remite
y dexa a cargo el repartir e administrar
el dho trigo y conviene que aquello se